Timbre patente.

SELLO QVARTO. VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SET-
CIENTOS YOCHO.

Pide libranza a Nombre de Dn Joseph Gomez de Herrera heredero de Dn Yssael de Porras de Dos mil ziento y siete RS quatro mil deve ellos quese le deven pagar por librar del lo Corrido del Arrendo que le hazen los propios desta Ciud, hasta 30 Jun de Junio pasado deste año siete, en virtud de Ynforme del Contador, que a sido este auto, la qual le despache en dhos propios y el mayor Jurado Dn Barme Ynz sudepositario =

A Peticion de Juan Luis Gonzalez Alcalde de la Rl Aduana y pregonero publico desta Ziudad, Suplicando se le despache libranza de lo que se le deue de salario por razon de dho oficio en la forma que sea costumbra =

Vista por la Ziudad. Acordo que el Contador informe =

Presentese en el Real Acuerdo, y Alcalde Arcaina Con el titulo de su Magestad pedido en Madrid a trezze de Diz, mil setez, y siete y Rl Despacho del Señor Dn Franco Antonio de Quinozes su fecho Perel qual se le hazen merd de dho oficio de Escriuo de Aud. de lo Ziuil y Criminal desta Ziudad, en lugar y por Renunziazion de Martin Ynz de Aranda, En Cuia virtud suplico a la Ciud, y ablando debidamente requirio, le admita al exercizio dedho oficio = Y Visto por la Ziudad, siendo notoria su inteligenzia, o deberse dho Rl Despacho Con el debido Cumplimiento, y haviendo se recibido las Acostumbrado Juramento acostumbrado; le admitio al uso de dicho oficio, Acordo se cope el titulo en el Libro de Cartas Rs, y buelto se le entregue, Con testimonio de Posesion, y Concalidad de que aya de entregar en las Audiencia, y Ynventario de los papeles dese oficio dentro de quinze dias =

Alcalde Ynez de los Reyes mes de Mayo, dela Mesa Cofradia de Ss Yldefonso suplicando se les despache libranza de lo que ha de hauer de Salario para la fiesta que ha de celebrar en el dia de su Santo Glorioso Patron =

Vista la Ziudad, haviendo lo oydo. Acordo que el Contador informe de la forma y Calidad de libranza en estos casos y forma que sea costumbre para que los Alcaldes ordinarios hagan el Repartimiento =

Pedro Lazaro Calderon Alcalde mayor de Aguilar Diz que ha estado Con Mandado de Su Md para hazer Reparo de papel sellado, a fin de que se obligara Con fiadores abonados para la buena cuenta, y razon de lo que procediere de dicho papel, y que le a resultado hauer hecho la diligencia y no hauer allado persona que quiera entrar en ese Santo obligar-se Con la Ziudad haviendo lo oydo. Acordo que el Regidor y Alcalde mayor de Aguilar la obligazion, en la forma y modo lo hazia Joseph Gonzalez Contador, y que el Cau. Procurador General, haga que el dho papel sellado se entregue en las Audiencias de Aguilar y Montilla, y que de las cuentas en el termino que le esta señalado por la Rl Hazienda =

Que por quanto atendido a noticia esta Ziudad, que los Arrendadores de la Correta de la Carreteria pretenden cobrar derechos en los especies que no lo estoca, Como a sido de Vsso de cada Carga de a Diez, no ynclu yendose estos Derechos en su Arrendam, mas que percibir el de la Sosa, Barrilla, Fruta, agrio Cortalizas y no hauer derecho de lo Con Trario